

Mendoza, 5 de noviembre de 2019

**DISPOSICIÓN N° 25**

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de  
Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

**VISTO:**

El EX- 2019-6057368- GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor ABC S.A. solicita la aprobación de un cambio de marca como plan de contingencia, correspondiente al insumo 0311340031 INSULINA NPH HUMANA X 100 UI FCO.AMPOLLA de LAB. NOVO NORDISK (Nota de orden 2), que le fue adjudicado en la Licitación Pública por Convenio Marco N° 80234/2018, por DI 2019 - 181- DGCPYGB (Orden 5), (Ex. 2019 - 3646521- SEGE MSDSYD), solicitando entregar, INSULINA NPH HUMANA X 100 UIFCO.AMPOLLA de LAB. DENVER FARMA, en lugar de INSULINA NPH HUMANA X 100 UI FCO.AMPOLLA de LAB. NOVO NORDISK hasta tanto se regularice la provisión de esta última y con el objeto de minimizar las demoras en la entrega.

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor adjunta en orden 2 nota del Laboratorio NOVO NORDISK como documentación respaldatoria, donde indica que no cuenta con unidades disponibles hasta fines de noviembre del corriente.

Que el producto ofrecido posee Certificado vigente en el VADEMECUM NACIONAL DE MEDICAMENTOS de la página web de ANMAT (Orden 8), y en las bases de dato de Kairos posee un precio público similar al adjudicado, no presenta inconvenientes técnico-sanitarios ni registra alertas por problemas de seguridad.

Por lo antes expuesto, y según lo considerado en el Art. 13, punto 4 del Pliego de Condiciones Particulares (Planes de

Contingencia), en Orden 4 y en la Disp. N° 183 - DGCPyGB (Orden 6), esta Dirección sugiere emitir Disposición Interna de aceptación de cambio de marca para los **Catálogos** de octubre y noviembre del corriente, ya que la provisión y distribución de este medicamento reviste el carácter de vital y necesario para el tratamiento de pacientes diabéticos que se atienden en efectores públicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

**Por ello, y atento a la delegación de facultades; instrumentada mediante Disposición N° 183/2018 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y  
NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS  
SANITARIOS**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1°** - Acéptese el cambio de marca transitorio propuesto por el proveedor ABC S.A. para el insumo 0311340031 INSULINA NPH HUMANA X 100 UI FCO.AMPOLLA 031113003-5, de LAB. NOVO NORDISK, debiendo entregar la especialidad INSULINA NPH HUMANA X 100 UI FCO.AMPOLLA de LAB. DENVER FARMA.

Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:

- Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.

- El cambio de marca autorizado regirá para los Catálogos de octubre y noviembre que conforman este Convenio Marco 80234/2018.

**Artículo 2º** Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin que notifique electrónicamente a ABC S.A. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

**Artículo 3º** - Cópiese y archívese.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DISPOSICIÓN 25 ACEPTACIÓN PLAN DE CONTINGENICA ABC CM 80234

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.